UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

DICTAMEN U.O.C.

Referencia: CANCELACIÓN DE LLAMADO
CONTRATACION DIRECTA Nº 46/18. "RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL". ID 351418.

Ciudad del Este, 18 de febrero de 2019

SEÑORA INTENDENTE:

Que, teniendo en cuenta la Resolución Nº 6302/IM por la cual se Autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este la Ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para la Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y Normativas Concordantes.

Que, en fecha 20 de Setiembre de 2018, se lleva a cabo en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas de la Contratación Directa Nº 46/18. "Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal, presentándose las empresas FIRE MASTER SRL y COMERCIAL SAN LORENZO.

Que, teniendo en cuenta la Resolución Nº 6698/IM por la cual se ADJUDICA a la empresa COMERCIAL SAN LORENZO la Contratación Directa Nº 46/18. "Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal.

Que, en fecha 08 de noviembre de 2018, se procede a NOTIFICAR a la empresa COMERCIAL SAN LORENZO la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 46/18. "Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal, y se solicita la suscripción del contrato correspondiente.

Que, en fecha 10 de diciembre de 2018, se procede a NOTIFICAR nuevamente a la empresa COMERCIAL SAN LORENZO la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 46/18. "Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal y se reitera la solicitud de la suscripción del contrato correspondiente; sin embargo el representante de la empresa mencionada no se ha presentado para el efecto.

Que, conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, expresa que: "*las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Ciudad del Este Municipic
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Que, atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia, esta Unidad Operativa de Contratación Recomienda a la Intendencia municipal proceder a la **CANCELACION de la Contratación Directas Nº 46/18. "Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal". ID Nº 351418"**

Es mi Dictamen.

Ciudad del Este Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Ciudad del Este
Municipio

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 10 diciembre de 2018

Señores
COMERCIAL SAN LORENZO
Ruc: 453112-4
Tel.: ***021-585224.***
E-mail: ***comercialsanlorenzo@hotmail.com.es***
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 46/18.RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID 351418

Tengo el agrado de dirigirme de Ud. a fin de solicitar la firma del Contrato Nº 97/2018 y envió del mismo a la Oficina de la UOC, a fin de continuar con el Proceso Administrativo correspondiente.

Así mismo reiteramos la solicitud de los siguientes documentos :

- Declaración Jurada de Cumplimento de contrato.
- Certificado de No encontrarse en Interdicción Judicial, actualizado.
- Certificado de No encontrarse en Quiebras, actualizado.
- Constancia de No adeudar aporte patronal expedida por el **IPS.**
- Formulario 101 (RENTA).
- Formulario 120 (IVA).
- Certificado de cumplimiento Tributario.

En caso de no cumplimiento de lo solicitado en un plazo de 48hs, serán remitidos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Abog. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

Notificacion

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: comercialsanlorenzo@hotmail.es

10 de diciembre de 2018, 9:58

Ciudad del Este, 10 diciembre de 2018

Señores
COMERCIAL SAN LORENZO
Ruc: 453112-4
Tel.: ***021-585224.***
E-mail: *comercialsanlorenzo@hotmail.com.es*
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 46/18.RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 351418

Tengo el agrado de dirigirme de Ud. a fin de solicitar la firma del Contrato Nº 97/2018 y envió del mismo a la Oficina de la UOC, a fin de continuar con el Proceso Administrativo correspondiente.

Así mismo reiteramos la solicitud de los siguientes documentos :

- Declaración Jurada de Cumplimento de contrato.
- Certificado de No encontrarse en Interdicción Judicial, actualizado.
- Certificado de No encontrarse en Quiebras, actualizado.
- Constancia de No adeudar aporte patronal expedida por el **IPS.**
- Formulario 101 (RENTA).
- Formulario 120 (IVA).
- Certificado de cumplimiento Tributario.

En caso de no cumplimiento de lo solicitado en un plazo de 48hs, serán remitidos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Abog. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIF.PDF
718K

Ciudad del Este
Municipio

0000099

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Ciudad del Este, 16 de noviembre de 2018

Señores
COMERCIAL SAN LORENZO
Ruc: 453112-4
Tel.: 021-585224
E-mail: comercialsanlorenzo@hotmail.es
Presente:

Ref: Contratación Directa Nº 46/18 "Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal". ID 351418.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de **reiterar** los siguientes documentos correspondientes a la licitación de referencia:

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
- Certificado de No encontrarse en Interdicción Judicial, actualizado.
- Certificado de No encontrarse en Quiebras, actualizado.
- Constancia de No Adeudar aporte patronal expedida por el **IPS**.
- Formulario 101 (RENTA).
- Formulario 120 (IVA).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Todos los documentos son solicitados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Reiteración de Notificación y Contrato Nº 97 de la Contratación Directa Nº 46/18 "Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal". ID 351418.

Ciudad del Este Municipalidad
0000093
Unidad Operativa de Contrataciones

U.O.C. - Municipalidad Ciudad del Este

vie 16/11/2018 12:06

Para: comercialsanlorenzo@hotmail.es <comercialsanlorenzo@hotmail.es>;

2 archivos adjuntos (869 KB)

Comercial San Lorenzo.PDF; Contrato Nº 97 CD 46 COMERCIAL SAN LORENZO.pdf;

Ciudad del Este, 16 de noviembre de 2018

Señores
COMERCIAL SAN LORENZO
Ruc: 453112-4
Tel.: 021-585224
E-mail: comercialsanlorenzo@hotmail.es
Presente:

Ref: Contratación Directa Nº 46/18 "Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal". ID 351418.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de **reiterar** los siguientes documentos correspondientes a la licitación de referencia:

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
- Certificado de No encontrarse en Interdicción Judicial, actualizado.
- Certificado de No encontrarse en Quiebras, actualizado.
- Constancia de No Adeudar aporte patronal expedida por el **IPS**.
- Formulario 101 (RENTA).
- Formulario 120 (IVA).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Todos los documentos son solicitados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ciudad del Este
Municipio

0000097

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Ciudad del Este, 08 de noviembre de 2018

Señores
COMERCIAL SAN LORENZO
Ruc: 453112-4
Tel.: 021-585224
E-mail: comercialsanlorenzo@hotmail.es
Presente:

En mi carácter de Coordinadora de la UOC de la Municipalidad de Ciudad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Contratación Directa Nº 46/18 "RECARGA DCE EXTINGUIDORES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 351418** a fin de comunicarle la Adjudicación de la mencionada contratación a la empresa **COMERCIAL SAN LORENZO** de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la **Resolución Nº 6698/I.M de fecha 07/11/18.**

reiteramos la solicitud de los

Así mismo solicitamos la presentación de los siguientes documentos para proseguir, con los trámites administrativos correspondientes:

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
- Certificado de No encontrarse en Interdicción Judicial, actualizado.
- Certificado de No encontrarse en Quiebras, actualizado.
- Constancia de No Adeudar aporte patronal expedida por el **IPS**.
- Formulario 101 (RENTA).
- Formulario 120 (IVA).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Todos los documentos son solicitados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ciudad del Este Municipalidad Unidad Operativa de Contrataciones

U.O.C. - Municipalidad Ciudad del Este

jue 8/11/2018 13:05

Para comercialsanlorenzo@hotmail.es <comercialsanlorenzo@hotmail.es>;

1 archivos adjuntos (773 KB)

SAN LORENZO.PDF;

Ciudad del Este, 08 de noviembre de 2018

Señores
COMERCIAL SAN LORENZO
Ruc: 453112-4
Tel.: 021-585224
E-mail: comercialsanlorenzo@hotmail.es
Presente:

En mi carácter de Coordinadora de la UOC de la Municipalidad de Ciudad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Contratación Directa Nº 46/18 "RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 351418** a fin de comunicarle la Adjudicación de la mencionada contratación a la empresa **COMERCIAL SAN LORENZO** de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la **Resolución Nº 6698/I.M de fecha 07/11/18.**

Así mismo solicitamos la presentación de los siguientes documentos para proseguir, con los trámites administrativos correspondientes:

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
- Certificado de No encontrarse en Interdicción Judicial, actualizado.
- Certificado de No encontrarse en Quiebras, actualizado.
- Constancia de No Adeudar aporte patronal expedida por el **IPS**.
- Formulario 101 (RENTA).
- Formulario 120 (IVA).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Todos los documentos son solicitados conforme a lo establecido en el Pliego de

Ciudad del Este
Municipio

0000095

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Ciudad del Este, 08 de noviembre de 2018

Señores
FIRE MASTERS SRL
Ruc: 80022912-6
Tel.: 021-311847
E-mail: stela@grupochaco.com y comercial4@grupochaco.com
Presente:

En mi carácter de Coordinadora de la UOC de la Municipalidad de Ciudad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Contratación Directa Nº 46/18 "RECARGA DCE EXTINGUIDORES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 351418** a fin de comunicarle la Adjudicación de la mencionada contratación a la empresa **COMERCIAL SAN LORENZO** de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la **Resolución Nº 6698/I.M de fecha 07/11/18.**

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ciudad del Este Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones
0000094

U.O.C. - Municipalidad Ciudad del Este

jue 8/11/2018 13:07

Para: stela@grupochaco.com <stela@grupochaco.com>;

1 archivos adjuntos (651 KB)

FIRE.PDF;

Ciudad del Este, 08 de noviembre de 2018

Señores
FIRE MASTERS SRL
Ruc: 80022912-6
Tel.: 021-311847
E-mail: stela@grupochaco.com y comercial4@grupochaco.com
Presente:

En mi carácter de Coordinadora de la UOC de la Municipalidad de Ciudad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Contratación Directa Nº 46/18 "RECARGA DCE EXTINGUIDORES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 351418** a fin de comunicarle la Adjudicación de la mencionada contratación a la empresa **COMERCIAL SAN LORENZO** de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la **Resolución Nº 6698/I.M de fecha 07/11/18.**

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ciudad del Este
Municipio

0000093

RESOLUCIÓN Nº 6698 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "COMERCIAL SAN LORENZO" LA LICITACION VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/18, PARA LA RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" (ID Nº 351418) Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

Ciudad del Este, 07 de noviembre del 2018.-

VISTO: El Memorándum Nº 1349/18 de fecha 06/11/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación de la contratación convocada por la Resolución Nº 6302/I.M para la "Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal" (ID Nº 351418)", los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas "FIRE MASTER S.RL." Y "COMERCIAL SAN LORENZO"

Que, analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 6302/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifiesta cuanto sigue ***...///...*** ***Recomendando Adjudicar en la Contratación Directa Nº 46/18 para la "Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal" (ID Nº 351418)" a la Empresa COMERCIAL SAN LORENZO por la suma de Gs. 27.100.000 (Guaraníes veintisiete millones cien mil) por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal...//.,*** recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica* en su Dictamen Nº 139 de fecha 06/11/2018 de la Institución, al momento de emitir sus respectivos dictámenes..

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que la Ley "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, *faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca*;

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos ***350 30 001"PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"***; al cual se podrá imputar dicha adjudicación.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Ciudad del Este Municipio Intendencia

Ciudad del Este
Municipio

0000092

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 6698 /I.M.-

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa ***COMERCIAL SAN LORENZO*** *con R.U.C.Nº 453112-4* en la **Licitación por Contratación Directa Nº 46/18** para la **"Recarga de Extinguidores para la Institución Municipal" (ID Nº 351418)"** por la suma de Gs. 27.100.000 (Guaraníes veintisiete millones cien mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art.3º.- DESIGNAR al Sr. FEDERICO RODRÍGUEZ, Jefe de Patrimonio, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad del producto, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4º.- ESTABLECER que la empresa adjudicada será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante toda la realización de los servicios o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

Ciudad del Este Municipio
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal